



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 3 de agosto de 2017

VISTO la Resolución N° 1209/10 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Hernán Maximiliano Roque GIANNETTA, como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Liliانا FRAIGI, y el Co-Director, Dr. Carlos CALAZA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Desarrollo de un Microbolómetro no enfriado de imágenes infrarrojas, por técnicas de microfabricación MEMS", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto la Directora de la Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Pablo Eduardo LEVY, Félix Roberto Mario PALUMBO y Roque Alejandro FEDERICO, como miembros titulares del Jurado; y los Doctores Walter Edgardo LEGNANI y Emilia HALAC, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Estudio de materiales y procesos MEMS para la implementación de un microsensor sintonizable en la banda infrarroja", presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Ing. Hernán Maximiliano Roque GIANNETTA.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el artículo 1°, presentada por el Ing. Hernán Maximiliano Roque GIANNETTA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Pablo Eduardo LEVY, Félix Roberto Mario PALUMBO y Roque Alejandro FEDERICO.

Miembros Suplentes: Doctores Walter Edgardo LEGNANI y Emilia HALAC.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1269/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR